



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado e definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Villacañas sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de escuela municipal de música, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

21.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.

Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA con la redacción que a continuación se recoge:

Se modifica el punto 6 del artículo 5 de la citada Ordenanza, con la siguiente redacción:

“Familias numerosas o monoparentales, previa presentación del carnet en vigor de familia numerosa expedido por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha o de documento oficial acreditativo de la condición de familia monoparental: 25% de bonificación en todos los tramos de la tarifa establecida en el artículo 6”.

1. La presente modificación, que fue aprobada por el pleno de este Ayuntamiento de 26 de marzo de 2015, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2015.

2. Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Villacañas 27 de mayo de 2015.-El Alcalde en funciones, Santiago García Aranda.

N.º I.- 4661